



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0289/05

Sucre, 31 de agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de resolución de fecha 29 de agosto de 2005, el Pleno del Órgano Deliberante, ha resuelto declarar en Comisión a la lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal, de Sucre, y al Sr. Dennis Cuno Cayara, Concejal Muncípe, para que viajen a la Ciudad de la Paz, a realizar gestiones ante el Viceministerio de inversión Publica, sobre los proyectos "Reposición Equipo Mejoras sistemas Recolección, Transporte y Disposición de Residuos de Sucre y Semaforización de la Ciudad de Sucre".

Que, como emergencia del viaje realizado, el Concejal Dennis Cuno Cayara, a través de nota de fecha 30 de agosto de 2005, solicita ampliación de declaratoria en comisión, en merito a que algunas entrevistas con diferentes instituciones como la Embajada de China, Ministerio de Hacienda, Viceministerio de Deportes, Presidente de la Republica, Reunión sobre el .I.D.H. fueron postergadas.

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal de la sección capital en sesión de fecha 31 de agosto del presente, luego de varias consideraciones, por la importancia que reviste, las diferentes reuniones con instituciones, que cooperan con en el desarrollo del Municipio, aceptaron la ampliación de declaratoria en Comisión del Concejal Sr. Dennis Cuno Cayara., para que en representación del Municipio sostenga las reuniones, con las instituciones anotadas precedentemente.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12 numerales 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Ampliar la declaratoria en Comisión al Sr. Concejal Dennis Cuno Cayara, del 30 y 31 al 01 de septiembre de 2005, para que en representación del Gobierno Municipal de la Sección Capital, sostenga las reuniones postergadas, con las diferentes Instituciones y Autoridades que cooperan con el desarrollo del Municipio de Sucre.

Art.2º Páguense viáticos al Concejal Dennis Cuno Cayara, por un día Ciudad, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la Institución

Art.3º El cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Claudia González Ramos
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL